

ORD.: N° 2824/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003313

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 01 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTOBAL OCAMPO SILVA **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días, solicito cualquier información sobre la reducción de la jornada laboral para los funcionarios de la Municipalidad de Recoleta"

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación Municipal el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, junto a la diputada de la República, Camila Vallejos y la presidenta de la CUT, Bárbara Figueroa, anunciaron la reducción de la jornada de laboral a 40 horas semanales de 751 trabajadores y trabajadoras municipales de la comuna, regidos por el Código del Trabajo. La medida se basa en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su Art. 134 dispone que "el personal que labore en las corporaciones y fundaciones de participación municipal se regirá por las normas laborales y previsionales del sector privado", es decir, por el Código del Trabajo, el cual a su vez regula la duración y distribución de la jornada de trabajo con un máximo de 45 horas semanales.

A hora bien, considerando que la iniciativa de reducir la jornadas laboral de 45 a 40 horas semanales es parte de la administración del Alcalde, este Dpto. ha procedido en adoptar la medida anunciada mediante memorándum informativo N° 91/2019, el cual adjunto, para conocimiento. Se informó a los establecimientos educacionales administrados por este Dpto., que el cumplimiento se hará efectivo a partir del mes de junio y no afectará las remuneraciones de los trabajadores y trabajadoras.

Con lo que respecta al Dpto. de Educación, mediante memorándum n° 404/2019, la Unidad de Gestión de Personas instruye un nuevo horario de salida para todos los funcionarios regidos por Código del Trabajo. El nuevo horario comenzó a regir a contar del día 1 de junio, es de Lunes a Jueves 08:30 hasta las 17:30 horas y Viernes 08:30 hasta las 12:30 horas.

Actualmente este Dpto. se encuentra confeccionando las modificaciones pertinentes al Reglamento del Protocolo de Asistencia de los Funcionarios del Dpto. de Educación aprobadas mediante DEX 3759/2015.



De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg